



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

CORRECCIÓN DE ERRORES

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de abril de 2019, se aprobó las bases de la convocatoria de subvenciones para el apoyo a colectivos juveniles 2019.

Publicado en el BOP número 44, el 12 de abril de 2019, el extracto de dicha convocatoria. Detectado un error en la redacción de la publicación se informa que:

DONDE DICE:

En la línea 14 del texto:

“Los proyectos subvencionables para los que se pretende solicitud de subvención deberán:

– Desarrollarse en la ciudad de Albacete y/o en sus pedanías.

...– Deben ser ejecutados entre el 1 de julio de 2019 y hasta el 30 de junio de 2020”.

En la línea 37 del texto:

“..El período de imputación de gastos a un proyecto subvencionado será desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020”.

DEBE DECIR:

“Los proyectos subvencionables para los que se pretende solicitud de subvención deberán:

– Desarrollarse en la ciudad de Albacete y/o en sus pedanías.

– Desarrollar acciones que incorporen la promoción de la juventud en cualquier aspecto de su vida.

– Deberán desarrollar estrategias para trabajar de manera trasversal la promoción de la igualdad de oportunidades y el enfoque de género”...

En la línea 37 del texto:

“El período de imputación de gastos a un proyecto será desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”.

Albacete, diciembre de 2019.

23.510